



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/0044/2019

**ASUNTO: Oficio de Conclusión de Auditoría**

Guadalajara, Jalisco a 08 de enero de 2019

**Dr. José Enrique Cabrales Vázquez**  
**Director General del Instituto Jalisciense de Cancerología.**  
**Coronel Calderón No. 715.**  
**Col. El Retiro.**  
**Guadalajara, Jalisco. C.P. 44280**

En relación con nuestro Oficio **DGP/3445/2018** de fecha 20 de Agosto de **2018**, con el cual se dio inicio a la Auditoría al **Instituto Jalisciense de Cancerología** a su digno cargo, referente al periodo **del 1° de julio al 31 de diciembre 2017 y del 1° de enero al 30 de junio de 2018 y eventos posteriores**, me permito informar que en la auditoría realizada se tomo como base su Normatividad y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 Fracción I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por los Artículos 6° Fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo que el resultado de dicha **auditoría** para comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente. En consecuencia los rubros revisados fueron:

- 1.- Presupuesto
- 2.- Estados Financieros
- 3.- Egresos

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para la Auditoría Gubernamental, aplicando los procedimientos y técnicas que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Dentro del conjunto de técnicas aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a ciertos rubros o acontecimientos de la información financiera y en su operación, se aplicaron además de otros procedimientos, las principales Técnicas de Auditoría: Técnica de Estudio General, Análisis, Observación, Inspección, Cálculo aritmético, confirmación y demás aplicables. A efecto de comprobar la razonabilidad y sustento en la operación así como el funcionamiento del Ente Público auditado.

Es menester señalar que derivado de la revisión se desprende la necesidad de que el Organismo **continúe realizando e implementando las medidas preventivas y/o correctivas en algunos rubros a fin de mejorar y eficientar los trabajos que realiza el Instituto Jalisciense de Cancerología, dichas recomendaciones así como algunas medidas preventivas se detallan en el anexo de recomendaciones que se adjunta al presente.**

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los **artículos 38 fracción I, IV, XII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2°, fracción IV; 4°, 6° fracciones XIV, XXI, XXII; 23 fracciones II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría de Estado**; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de merito, **ha quedado terminada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar. Quedando al arbitrio del Organismo la implementación de estas sugerencias así como alguna medida o acción adicional que el mismo determine.**

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb\*

Av. Vallarta # 1252, Col. Americana.  
Guadalajara, Jalisco. México.

Acuse  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
21 FEB 2019  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

DESPACHADO  
RECIBIDO  
20 FEB 2019  
CONTRALORIA DEL ESTADO

INSTITUTO JALISCIENSE DE  
CANCEROLOGIA  
RECIBIDO  
11 FEB. 2019  
CONTRALORIA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

06 FEB. 2019

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

